



Retrasan más sanciones por reclutamiento

Los diputados siguen sin aprobar el dictamen que busca aumentar las penas por reclutamiento forzado de 10 a 20 años de prisión, a pesar de que está listo desde hace seis semanas.

La Junta de Coordinación Política mantiene fre-

nada la reforma, impidiendo agendar su debate y votación en el pleno.

Ricardo Mejía Berdeja, del Partido del Trabajo, lanzó un llamado en redes para presionar y poner fin al reclutamiento de la delincuencia organizada. Además, sigue pendiente la creación de un tipo penal específico cuando las víctimas sean menores.

— Ivonne Melgar

PRIMERA | PÁGINA 7

RETRASAN APROBACIÓN DE PENAS MÁS SEVERAS

Lanzan SOS para castigar el reclutamiento forzado

EL DICTAMEN para subirlas de 10 a 20 años de prisión quedó listo hace 6 semanas, pero la Jucopo no lo envió a la Mesa Directiva para agendar su debate y votación

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

En la Cámara de Diputados sigue retrasándose la aprobación de penas más severas en contra del reclutamiento forzado, a pesar de que el dictamen para incrementarlas de 10 a 20 años de prisión quedó listo hace seis semanas.

Sin embargo, esa decisión se encuentra en manos de la Jucopo que hasta ahora no determinó enviarla a la Mesa Directiva para que se agende su debate y votación en el pleno.

La Comisión de Justicia de San Lázaro tampoco ha convocado a la creación de un tipo penal específico de ese delito cuando las víctimas sean niñas, niños y adolescentes, no obstante, el compromiso que al respecto se hizo el 7 de octubre pasado.

El diputado del PT Ricardo Mejía Berdeja ha lanzado un llamado urgente (SOS) en redes sociales, solicitando apoyo de sus seguidores para presionar la aprobación de iniciativas pendientes destinadas a poner fin al reclutamiento forzado por parte de la delincuencia organizada.

El también exsubsecretario federal de Seguridad compartió un videomensaje en el que exige: "¡Ya basta! Vamos con todo: jueces sin rostro, penas severas, no más beneficios preliberaciones para estos delincuentes sanguinarios y parar el reclutamiento forzado".

INICIATIVA ESTANCADA

La iniciativa presentada por

Mejía se encuentra turnada en la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados. El legislador petista pidió ayuda para "presionar para que ya se apruebe que el reclutamiento forzado sea castigado severamente".

Hace un mes y medio, en la sesión del 7 de octubre, el presidente de dicha instancia legislativa, el diputado Julio César Moreno (Morena) se comprometió a establecer mesas de trabajo para atender el pendiente y formular el tipo penal reclamado por sus compañeros. Sin embargo, hasta la fecha, "nada ha sucedido al respecto", ni se han convocado las mesas ni se ha dictaminado.



En esa misma sesión de octubre, se aprobó un dictamen que duplica las penas contra el delito, aunque éste aún no ha sido sometido a la consideración del pleno. Diputados de Morena y del PT señalaron que endurecer el castigo de prisión por corrupción de niñas, niños y adolescentes (NNA) para actividades violentas no era suficiente.

En lo que va del segundo año legislativo, iniciado el 1 de septiembre, la Comisión de Justicia ha recibido 10 propuestas adicionales relacionadas con el tema, buscando homologar castigos y establecer especificaciones para el reclutamiento de NNA.

MÚLTIPLES POSTURAS Y PROPUESTAS

La necesidad de tipificar específicamente el reclutamiento forzado ha

impulsado una serie de iniciativas de diversas fuerzas parlamentarias.

La propuesta busca incluir un Capítulo de Reclutamiento Forzado, tipificando el delito a quien reclute, procure, capte, induzca, obligue o coaccione a unirse o colaborar con grupos delictivos mediante intimidación, engaño, extorsión, amenaza o violencia.

Plantea una pena de 10 a 20 años de prisión. La pena se incrementaría en una mitad si la víctima es menor de 18 años, mayor de 60, embarazada, migrante o si el autor tiene vínculos con seguridad pública, parentesco o si se ejerce tortura.

El diputado Pablo

Vázquez Ahued propuso un capítulo denominado Del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada.

Sugiere penas de 15 a 35 años de prisión (y multas de 10 mil a 30 mil días). La propuesta incluye el uso de NNA como mensajeros, portadores de armas, vigilantes o en la captación de otros menores para fines delictivos. La sanción se elevaría a 30 a 45 años de prisión si el delito es cometido por un familiar en línea recta o quien ejerza la patria potestad.

Los legisladores Guillermo Anaya y Margarita Zavala (PAN) argumentaron que, si bien la reforma votada representaba un avance, no debía quedar en el olvido la

tipificación pendiente.

Anaya Llamas propuso estimar como delito de corrupción de menores la manipulación o reclutamiento de menores de 18 años o de quienes no tienen capacidad para comprender o resistir el hecho. Por su parte, Zavala planteó adicionar el artículo 261 del Código Penal Federal para tipificar como delito de abuso sexual el contacto a un menor por redes sociales o medios digitales con fines de engaño y comisión del delito.

EL DATO

El caso

El dictamen que ya se aprobó en la Comisión de Justicia se sustentó en 17 propuestas de todas las fuerzas parlamentarias, pero varias de ellas se retiraron del documento, ante el compromiso del diputado Julio César Moreno de que se establecerán mesas de trabajo para formular el tipo penal.



Foto: Cuartoscuro

En San Lázaro aún no han avalado penas más severas en contra del reclutamiento forzado.